

Contribución al debate en Argentina sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) - La experiencia de Japón

Alejandro Javier Cafiero¹

Resumen

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un importante tratado multilateral para la armonización del sistema de patentes a nivel internacional y una herramienta fundamental para la promoción de la innovación nacional.

A pesar de las ventajas de formar parte del sistema PCT, Argentina se ha negado a ingresar a él, principalmente debido a la falta de una estrategia nacional de propiedad intelectual, concepciones erróneas sobre el PCT y la posición de algunas empresas farmacéuticas nacionales.

En el presente artículo se analizan las experiencias en el sistema PCT por parte de universidades y empresas japonesas, con el objetivo de contribuir al debate público sobre la necesidad de ingresar al PCT por parte de Argentina, las ventajas de hacerlo y cómo los solicitantes argentinos, tales como las universidades, podrían beneficiarse de tal instrumento.

Nota: El presente artículo es un resumen de una investigación de cuatro meses en el Asia-Pacific Industrial Property Center (APIC) realizada gracias al Programa de becas de largo plazo sobre Propiedad Intelectual auspiciado por la Oficina de Patentes de Japón (Long-Term Fellowship Program on Intellectual Property under the Japan Patent Office FY2019). La investigación original, titulada “Considerations towards the adoption of the Patent Cooperation Treaty (PCT) in Argentina - Learning from the awareness and promotion of the PCT in Japan”, puede accederse a través del siguiente enlace: https://www.jpo.go.jp/e/news/kokusai/developing/training/thesis/document/index/2019_03.pdf

¹ Ex miembro de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Magister en Propiedad Intelectual e Innovación (Universidad de San Andrés, Cohorte 2018), Licenciado en Comunicación Social (UNLP), con Especialización en Comunicación Digital (UNLP).

Introducción

En la economía global e interconectada de hoy, los activos intangibles juegan un papel cada vez más importante. Como tal, las patentes son el método preferido para proteger tecnologías novedosas. Los inventores, las empresas, las organizaciones y las universidades utilizan el sistema de patentes para proteger sus invenciones, especialmente en países desarrollados como Japón.

Como las patentes se limitan a la jurisdicción de los países, los gobiernos buscan racionalizar y armonizar la protección de patentes en todo el mundo en nombre de sus solicitantes, a fin de fomentar el comercio internacional y la innovación. Se puede argumentar que dos de los esfuerzos de armonización más importantes relacionados con las patentes fueron el Convenio de París (1883) y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT, en vigor desde 1978).

El PCT se desarrolló principalmente para ayudar a las Oficinas de Patentes a hacer frente al creciente número de solicitudes de patentes que se presentaban en ese momento. Las Oficinas estaban haciendo un trabajo redundante, ya que cada vez que se recibía una patente del extranjero, cada Oficina tenía que realizar una búsqueda independiente del estado de la técnica nuevamente.

Las Oficinas se dieron cuenta que, al compartir la búsqueda de la técnica realizada por la primera oficina, el trabajo de las oficinas subsiguientes disminuiría. En cierto modo, el PCT fue desarrollado para hacer frente a los resultados de la creciente globalización del comercio y la tecnología.

Las necesidades de los solicitantes también se tuvieron en cuenta en el desarrollo del PCT. El sistema proporciona procedimientos de presentación internacionales más sencillos y asequibles, y exámenes preliminares más rápidos. La presentación de la patente a través del PCT puede llevarse a cabo, en un idioma, en una Oficina de Patentes y solo recibe un examen formal.

Las ventajas de convertirse en un estado contratante del PCT explican por qué 153 países ya han accedido al Tratado, incluidos todos los países de Europa, Japón, Estados Unidos y Brasil (1978), Corea del Sur (1984), China (1994), India (1998), Chile y Perú (2009), entre muchos otros.

Teniendo en cuenta los beneficios de convertirse en un estado contratante, y la gran cantidad de países que ya han accedido al Tratado, la pregunta sigue siendo: “¿Por qué Argentina no forma parte del PCT?”

Un hecho poco conocido es que Argentina participó en el desarrollo del Tratado. Las autoridades argentinas, incluido el embajador en los Estados Unidos en ese momento, participaron en las negociaciones y reuniones durante la Conferencia Diplomática de Washington de 1970. El país se encontraba entre las primeras 20 naciones que firmaron el Acta Final del PCT.

Más tarde, en 1998, hubo un nuevo intento por parte de los legisladores argentinos para unirse al PCT. La propuesta fue aprobada por la Cámara de Senadores, pero no pasó la votación en la Cámara de Diputados.

El debate sobre el acceso al PCT se estancó hasta hace poco, cuando el PCT volvió a la agenda pública vinculada al propuesto Acuerdo Comercial entre el Mercosur y la Unión Europea (UE).

Hay tres razones principales que explican por qué Argentina aún no ha accedido al PCT: la falta de una estrategia nacional de Propiedad Intelectual, concepciones erróneas sobre el Tratado y la oposición de algunas compañías farmacéuticas nacionales.

Las empresas farmacéuticas, representadas principalmente por la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), han argumentado que unirse al Tratado será perjudicial para su industria, los trabajos que brindan y el acceso público a los medicamentos.

Entre otras cuestiones, afirman que las compañías farmacéuticas internacionales podrán solicitar patentes en Argentina en mayor número, sofocando el negocio y la competencia. Desde la Cámara se menciona que el PCT “solo sirve a los principales países desarrollados” y que la adopción del PCT significará perder la “soberanía legislativa” e independencia.

Para contribuir al debate sobre el ingreso al PCT por parte de Argentina, el presente artículo tiene como objetivo analizar la experiencia en el sistema PCT de universidades y empresas japonesas.

Japón ha sido uno de los principales partidarios del PCT, y el país ha sido un estado contratante desde 1978. En el año 2018, Japón fue el tercer usuario de PCT en todo el mundo, con 48,630 aplicaciones.

Habiendo aprendido de la experiencia de los solicitantes japoneses, el objetivo es aclarar concepciones erróneas prevalentes sobre el PCT, crear concientización sobre los beneficios y la necesidad de ingresar al Tratado por parte de Argentina y promover la utilización del PCT entre solicitantes nacionales.

Asimismo, se argumentará que es indispensable que Argentina acceda al Tratado, siempre que se tomen medidas adicionales. Las medidas incluyen la implementación de una estrategia de desarrollo de Propiedad Intelectual (PI) y acciones para apoyar a las compañías farmacéuticas nacionales, tanto genéricas como innovadoras.

Tal como muestran algunas experiencias internacionales, ingresar al PCT puede ser ventajoso para los solicitantes nacionales, especialmente para las universidades. Estas organizaciones están utilizando el sistema PCT para proteger sus resultados de investigación en varios países, para desarrollar empresas conjuntas y colaboración internacional, entre otras actividades.

El sistema de patentes, innovación y desarrollo

No hay consenso respecto un vínculo, verificado e incuestionable, entre el sistema de patentes y el desarrollo de un país. No hay consenso sobre si el hecho de mejorar el sistema de patentes es un método garantizado para proporcionar progreso económico en un país.

Sin embargo, hay estudios que se centran en algunos aspectos del vínculo entre el sistema de patentes y su impacto en el desarrollo. Los informes destacan el hecho de que no existe un enfoque de “talla única”, y que el sistema de patentes debe fomentar la innovación y el desarrollo teniendo en cuenta la situación específica y la etapa de desarrollo del país.

Las políticas económicas y de desarrollo nacionales con respecto al sistema de patentes siguen etapas sucesivas que deberían permitir que un país en vías de desarrollo crezca a través de mejoras de capacidades, esfuerzos de innovación y desarrollo de tecnología.

Cuando el país se encuentra en vías de desarrollo, importa tecnología de la mayoría de los países avanzados y depende de dichos proveedores de tecnología. Dentro de un marco legal laxo, el país importador tiene margen para incorporar dichas tecnologías y comenzar a mejorarlas.

Tras la “etapa de imitación”, que incluye la creación de capacidad nacional y la absorción de tecnología, el país en desarrollo comienza a desplegar su propia tecnología original. El proceso a menudo se conoce como “ponerse al día” (en inglés, “catch up”).

Más adelante, con el objetivo de proteger la innovación nacional, tanto dentro del país como en el extranjero, se fortalece el marco legal.

Los principales ejemplos de tales etapas sucesivas han sido Japón, Estados Unidos, China y Corea del Sur. A su propio ritmo, dichos países hicieron la transición de tener sistemas de IP laxos a fortalecer esos sistemas cuando la innovación y la tecnología doméstica estaban en una etapa madura.

Específicamente en el caso de Japón, los autores Odagiri y Goto (1996, pág. 38) argumentaron que el desarrollo a través de la “importación de tecnología”, después de la Segunda Guerra Mundial, se produjo de seis maneras: (1) la maquinaria importada de los EE. UU. Y Europa ayudó a aumentar la calidad del producto y productividad, (2) las empresas japonesas buscaron acuerdos tecnológicos con empresas extranjeras, (3) las empresas japonesas contrataron consultores extranjeros, (4) comprando planos e invenciones, (5) enviando a ingenieros para estudiar en el extranjero y (6) por restricción de la inversión extranjera directa hasta la liberalización gradual.

Con respecto a las políticas gubernamentales, los autores mencionaron que el crecimiento de Japón se puede atribuir a “hacer lo correcto” (1996, pág. 259): proporcionar infraestructura, que incluía transporte, comunicaciones, servicios públicos, un sistema legal (incluido el código comercial y la ley de patentes), estableciendo estándares como el sistema métrico y eliminando obstáculos contra la movilidad.

En el informe “Propiedad intelectual y desarrollo” de Fink y Maskus (2005, pág. 42), los autores expresaron que:

(...) los Derechos de Propiedad Intelectual son un elemento importante en un paquete de políticas más amplio que los gobiernos de las economías en desarrollo deberían diseñar con el objetivo de maximizar los beneficios del acceso al mercado ampliado y promover la competencia dinámica en la que las empresas locales participan de manera significativa.

En una nota similar, Clark y Kowalski (2012, pág. 432) declararon que las “agendas de desarrollo” para los países en desarrollo “(...) requieren esfuerzos centrados en el desarrollo de capacidades, en los niveles de capital humano, infraestructura institucional y capacidades en TI”.

El PCT como parte de una estrategia nacional de Propiedad Intelectual

En línea con el desarrollo de políticas gubernamentales, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) debe analizarse como parte de una estrategia nacional más amplia de Propiedad Intelectual para el desarrollo.

En este sentido, es importante notar que Japón ya era un país tecnológicamente maduro (y uno de los solicitantes de patentes más activos del mundo) cuando el país ingresó al PCT. Estados Unidos, por su parte, también se encontraba en un estado de madurez tecnológica cuando el país ingresó al Tratado.

Otros países ingresaron al PCT en etapas posteriores: Corea del Sur en 1984, China en 1994 y Chile y Perú en 2009, por nombrar algunos ejemplos.

De lo anterior se interpreta que los países pueden utilizar el PCT como una plataforma para la innovación y el desarrollo económico cuando se cumplen ciertas condiciones, como las capacidades nacionales y la creación de tecnología, recursos humanos y la mejora de la educación, entre otros.

Como se ha señalado, Japón se convirtió en un líder en muchos campos de PI como resultado de una serie de consenso e iniciativas políticas de alto nivel. Una de las iniciativas contemporáneas fue el desarrollo de una Estrategia Nacional de PI en el año 2002.

En el artículo “Enfoque en el país: revolución de la propiedad intelectual: cómo Japón formuló una estrategia nacional de propiedad intelectual” (Revista de la OMPI, junio de 2007), se detallaron algunas de las medidas. Estas incluyeron la creación de un “Consejo Estratégico sobre Propiedad Intelectual”, en el que participaron el primer ministro de ese momento y su gabinete.

El Consejo también incluyó profesionales legales, científicos, académicos y representantes de la industria, y acordaron planes de acción y recomendaciones para el gobierno japonés.

Se definieron cinco áreas prioritarias en el plan inicial: creación de PI, protección de PI, explotación comercial de PI, promoción de contenido creativo y desarrollo de recursos humanos.

El resultado del trabajo del Consejo fue la promulgación de la “Ley Básica sobre Propiedad Intelectual” en noviembre de 2002. Entre otras disposiciones, la “Ley Básica sobre PI” dio a las universidades japonesas la capacidad de poseer y administrar su propia PI.

La “Ley básica sobre propiedad intelectual” proporcionó un panorama completamente nuevo en términos de protección de patentes y transferencia de tecnología en las universidades japonesas.

El año 2004 marca un punto de inflexión para dichos solicitantes, ya que se les otorgó independencia respecto a titularidad y gestión de PI. La Ley se percibe como la “Ley Bayh-Dole” de los Estados Unidos (1980) aplicada por el gobierno japonés.

Una breve historia del PCT

En 1966, las principales oficinas de propiedad industrial (OPI) iniciaron conversaciones para abordar dos problemas que afectaban al sistema internacional de patentes. Los dos problemas eran: el creciente “atraso de patentes” (en inglés, “patent backlog”) y el trabajo redundante. Los países involucrados fueron Japón, Estados Unidos, Francia, Alemania Occidental, la Unión Soviética y Reino Unido.

El “atraso de patentes” (es decir, patentes de invenciones que no se están examinando en tiempo y forma) estaba aumentando debido a un número creciente de solicitudes de patentes en todo el mundo, especialmente desde países desarrollados.

Además, las OPI en ese momento tenían que llevar a cabo búsquedas de patentes en el estado de la técnica de solicitudes que ya contaban con informes de otras oficinas, lo que conducía a un trabajo redundante.

Las conversaciones para abordar estos temas condujeron a negociaciones internacionales, en las que participaron 77 Estados, y el resultado de estas negociaciones fue el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

El Tratado entró en vigor en 1978, y fue la segunda iniciativa importante respecto a la armonización mundial de patentes después del Convenio de París (1883).

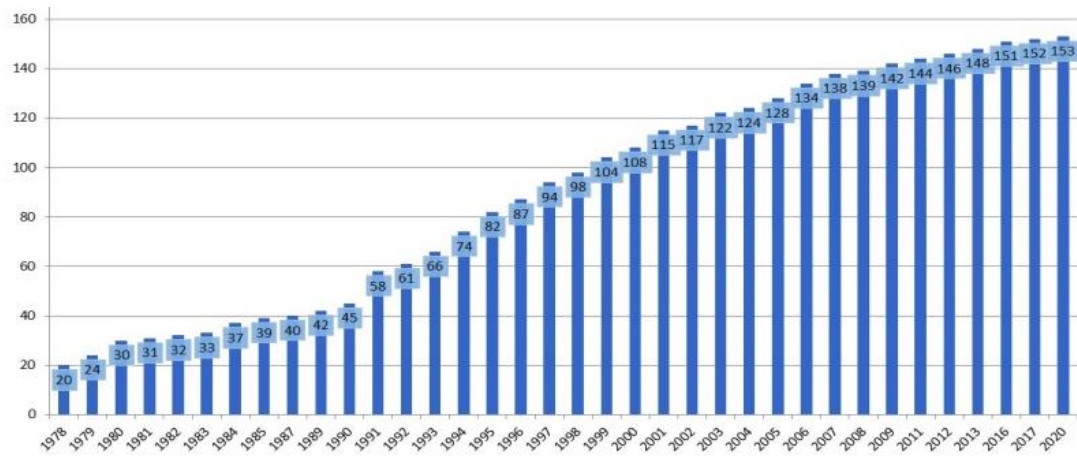
El PCT también fue una oportunidad para mejorar el sistema internacional de patentes para los solicitantes. Las principales ventajas que se incluyeron en el Tratado fueron procedimientos más simples y económicos para solicitar patentes en muchos países, y la posibilidad de posponer en qué países buscar protección hasta 30 meses.

Otro elemento clave que benefició a los solicitantes y al trabajo de las Oficinas de Patentes fue la adición de procesos de exámenes preliminares más rápidos de las solicitudes de patentes. Estos incluyen los Informes de Búsqueda Internacional (IBI), las Opiniones Escritas (OE) y los Informes de Examen Preliminar Internacional (IEPI), que proporcionan a los solicitantes y las oficinas de patentes información relevante del estado de la técnica.

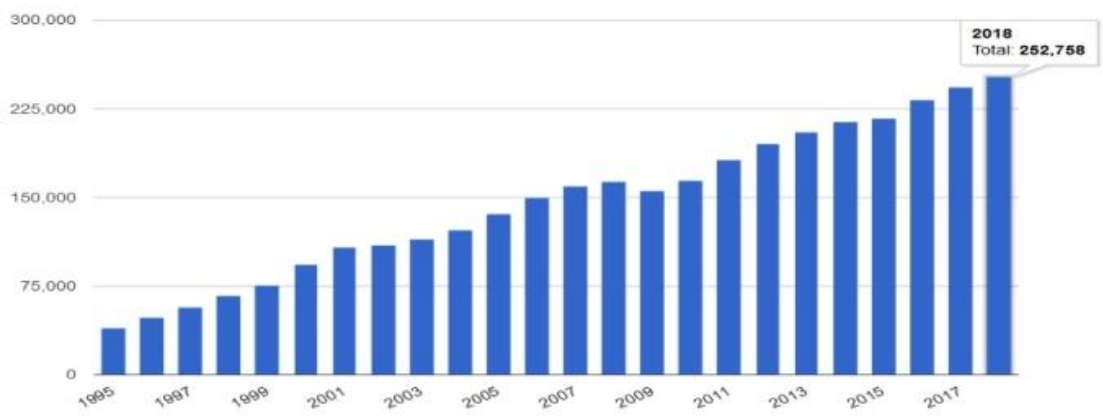
Las actividades y los procesos administrativos de las Oficinas de Patentes de los Estados contratantes también se mejoran al ingresar al Tratado, ya que deben adecuarse a varias normas internacionales. A su vez, las Oficina pueden acceder y compartir informes de búsqueda y acceder a los servicios de la OMPI.

Según la Revisión Anual del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (OMPI, 2019), “para 2018, aproximadamente el 80% de los países del mundo eran miembros del PCT”.

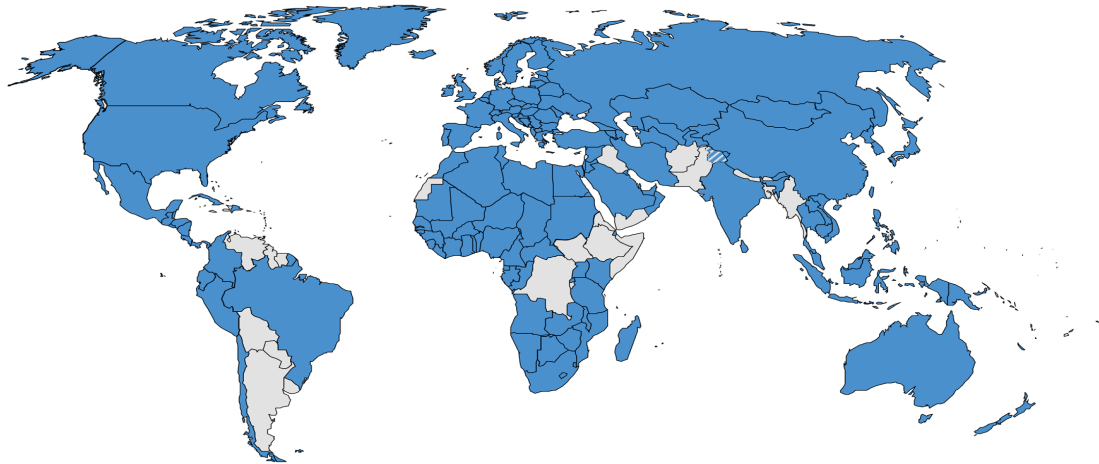
En términos de evolución de las solicitudes de patentes PCT en todo el mundo, hay un aumento de la utilización del sistema año tras año. La mayor parte de las solicitudes son presentadas por las principales compañías internacionales de China, Estados Unidos y Japón.



Evolución de los Estados contratantes del PCT en el tiempo.
Fuente: WIPO. PCT Contracting States (https://www.wipo.int/pct/en/pct_contracting_states.html).



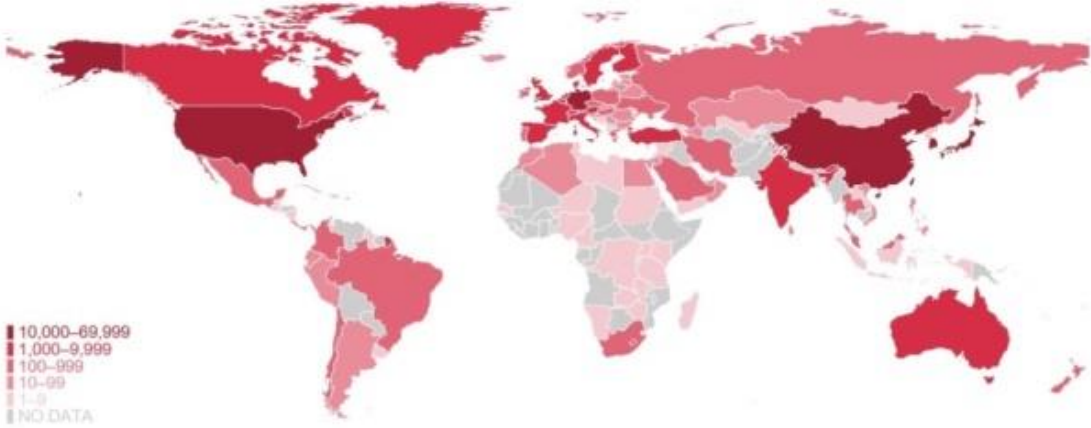
Evolución de cantidad de solicitudes PCT anuales, a nivel mundial.
Fuente: WIPO Statistics Database.



Estados contratantes del PCT (2019).
 Fuente: WIPO. PCT Contracting States (https://www.wipo.int/pct/en/pct_contracting_states.html).

PCT applications are highly concentrated among a few origins.

A6. PCT applications by origin, 2018



Note: Data for 2018 are WIPO estimates.
 Source: WIPO Statistics Database, March 2019.

Figure 1. PCT applications by origin.
 Source: WIPO PCT Yearly Review 2019.

La información sobre patentes como motor de innovación

En el artículo “Aprovechar el poder de la información sobre patentes para acelerar la innovación”, Clark y Kowalski (2012, p. 427) sostuvieron que “Las patentes son una fuente única de información que contiene no solo temas legales, sino también técnicos, comerciales y potencialmente relacionados con normativas”.

En términos generales, las solicitudes de patente se publican después de 18 meses desde la fecha de presentación más temprana. Esta disposición significa que las bases de

datos de información de patentes cuentan con un retraso de 18 meses, a menos que los solicitantes decidan solicitar una publicación anticipada.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los usuarios solicitan patentes antes de comercializar la tecnología, las bases de datos de patentes son los primeros lugares en los que se pueden observar las nuevas tecnologías. Los periodistas a menudo publican noticias sobre solicitudes de patentes de grandes compañías tecnológicas descubiertas en estas bases de datos, especulando sobre productos futuros.

Afortunadamente, las bases de datos de información de patentes están fácilmente disponibles, muchas de ellas abiertas y gratuitas. Internet ha “democratizado” su acceso. Casi todas las oficinas nacionales de patentes mantienen las bases de datos de solicitudes de patentes presentadas en el país.

En las bases de datos de documentos de patentes se puede buscar utilizando una amplia variedad de criterios tales como: título, resumen, fechas de presentación o publicación, nombres de inventores y solicitantes, campos de tecnología, entre otros.

Cabe señalar que las bases de datos requieren habilidades y práctica para realizar búsquedas de información de patentes de calidad y para obtener resultados de búsqueda relevantes. La dificultad puede abordarse participando en seminarios web y talleres organizados por la OMPI y las oficinas de patentes, tales como el INPI de Argentina.

También vale la pena mencionar que la OMPI y algunas oficinas de patentes de todo el mundo están implementando los Centros de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI), que tienen como objetivo proporcionar capacitación y desarrollo de capacidades que incluyen la búsqueda de bases de datos de patentes y la gestión de la propiedad intelectual, entre otras actividades.

Volviendo al tema de la información sobre patentes como motor de innovación, Clark y Kowalski también expresaron que “una vez que se domine la información sobre patentes puede facilitar la transformación de una economía basada en recursos en una economía basada en el conocimiento”.

¿Qué hace que Patentscope sea único como fuente de información?

Como se mencionó en la sección anterior, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) sirvió para armonizar los procedimientos de presentación de patentes y para compartir información sobre patentes.

El intercambio y la publicación de información que tuvo lugar dentro del PCT se transformó con la llegada de Internet, hecho que ocurrió años después de la creación del PCT.

En este nuevo contexto tecnológico, la OMPI desarrolló Patentscope. Patentscope es una base de datos en internet que contiene los resúmenes y textos completos de patentes, información sobre solicitantes e inventores, entre otros. Se puede buscar combinando múltiples campos, lo cual la convierte en una herramienta de información poderosa.

Patentscope alberga dos fuentes principales de datos de patentes e información:

1. Los solicitantes y terceros pueden acceder a las solicitudes de patentes presentadas a través del PCT, así como a varias colecciones nacionales, buscando en la base de datos utilizando varios criterios.
2. Los solicitantes y terceros también pueden acceder a información de alta calidad del estado de la técnica contenida en los Informes de búsqueda internacional (IFI), Opiniones Escritas (OE) e Informes de Examen Preliminar Internacional (IEPI).

La segunda fuente de información es la característica que diferencia a Patentscope de otras bases de datos de información de patentes (excepto Espanecet): la capacidad de acceder a los IFI, OE e IEPI de las patentes presentadas a través del sistema PCT.

Estos documentos son útiles para los solicitantes, ya que están informados sobre las búsquedas del estado de la técnica relacionadas con sus invenciones. Los terceros también pueden acceder a dichos documentos. Los informes se pueden acceder y descargar libremente.

El IFI / OE típicamente incluye: citas del estado de la técnica de la invención (por ejemplo, patentes, documentos científicos, etc.); una indicación si los documentos afectan los requisitos de patente de novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial; La estrategia de búsqueda del examinador y las clasificaciones de la materia (IPC y CPC).

Por último, Patentscope también ofrece una amplia variedad de herramientas integradas para traducir documentos de patentes y realizar búsquedas en varios idiomas al mismo tiempo.

Japón y el PCT

Japón tiene una larga tradición de utilización, concientización y promoción de la propiedad intelectual (PI) y, en el campo de las patentes, el país ha sido un verdadero pionero.

Reconocidas empresas japonesas, como Sony, Panasonic, Fujitsu, Konica Minolta, Kodak, Toyota, Mitsubishi y muchas otras, han sido grandes innovadores que aprovecharon el sistema PI para aumentar su participación en el mercado y su ventaja competitiva.

Las universidades japonesas, por otro lado, utilizan el PCT en menor grado, con el objetivo de proteger desarrollos significativos, resultados de investigación y tecnologías que surgen de las actividades de investigación de la Universidad.

Japón ya era uno de los principales usuarios del sistema de patentes en 1960, y autoridades japonesas participaron de las discusiones que condujeron a la implementación del PCT años más tarde. Japón fue el 19º miembro en ingresar al PCT y la Oficina de Patentes comenzó a recibir solicitudes PCT en octubre de 1978.

De hecho, originalmente, los únicos idiomas permitidos para publicación internacional por las regulaciones del Tratado fueron el japonés, inglés, francés, alemán y ruso. Con el tiempo se agregaron idiomas adicionales, tales como español, portugués y chino.

Las empresas, universidades e inventores japoneses hacen un uso intensivo del PCT, con 49.702 solicitudes internacionales tramitadas a través del Tratado en 2018 (OMPI, 2019). Japón es, a este respecto, uno de los tres principales solicitantes de solicitudes PCT detrás de los EE.UU. (con 56.142 solicitudes PCT) y China (con 53.345 solicitudes).

En el marco del Programa de becas de largo plazo sobre Propiedad Intelectual auspiciado por la Oficina de Patentes de Japón, fue posible realizar entrevistas sobre el PCT con personal relacionado a la Propiedad Intelectual de universidades y empresas japonesas, de la Oficina de Patentes de Japón (JPO) y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Las entrevistas con personal de universidades incluyeron a la Universidad de Tokio (UTokyo) y la Universidad de Medicina y Odontología de Tokio (TMDU).

Por otra parte, para conocer el impacto del PCT en las empresas, se entrevistó a miembros del Comité de Asuntos Internacionales (2019) y el Comité de Farmacéutica y Biotecnología (2019) de la Asociación de Propiedad Intelectual de Japón (JIPA), que

incluyó a empresas farmacéuticas, de alimentos, de manufactura, automotrices, entre otras.

Los temas de discusión de las reuniones fueron la utilización, sensibilización y promoción del PCT, y el PCT como fuente de información sobre patentes para los solicitantes japoneses.

La experiencia de las universidades japonesas en PCT

En números, la mayor cantidad de solicitudes PCT en Japón son presentadas por grandes empresas, pero las universidades también son usuarios del sistema.

Como el PCT es un método para presentar solicitudes en varios países, tiene sentido que las universidades busquen optimizar los costos en los procedimientos internacionales de presentación de patentes y que tengan procesos más simples y rápidos para su concesión. Como resultado, tiene sentido hacer uso del PCT al solicitar patentes en países extranjeros.

Según la “Revisión anual del Tratado de Cooperación en materia de Patentes 2019” (OMPI), las 5 universidades de Japón por cantidad de solicitudes PCT fueron:

Posición (Japón)	Posición (Mundial)	Solicitante	Solicitudes publicadas (2018)
1	242	Osaka University	105
2	280	University of Tokyo	92
3	300	Tohoku University	87
4	304	Kyoto University	86
5	431	Kyushu University	61

Ventajas del PCT para universidades

En cuanto a los beneficios del sistema PCT para las universidades, UTokyo utiliza el sistema PCT para proteger las tecnologías de la Universidad en el extranjero. La protección permite a UTokyo licenciar las tecnologías a organizaciones o “startups” existentes.

Takafumi Yamamoto (CEO y presidente de Todai TLO, la Oficina de Transferencia de Tecnología de UTokyo) explicó que la universidad “se está centrando en las solicitudes de patentes en el extranjero”.

Como UTokyo no siempre puede desarrollar productos por sí misma, Yamamoto explicó que la Universidad busca primero presentar una solicitud de patente, y luego comienza los esfuerzos de comercialización y licenciamiento.

En esta dinámica, el PCT ha demostrado ser muy útil. El PCT proporciona tiempo suficiente para encontrar socios japoneses y, si no les interesa a los nacionales, les permite buscar socios internacionales para comercializar invenciones.

Cuando se le preguntó acerca de un “caso de éxito” de utilización de PCT, Yamamoto citó el ejemplo de Vedanta Bioscience. La startup logró licenciar la tecnología a grandes empresas farmacéuticas de Estados Unidos gracias a los tiempos de negociación otorgados por contar con solicitudes PCT.

De la Universidad de Medicina y Odontología de Tokio (TMDU), Kimiyoshi Watanabe (Jefe, Abogado de Patentes, Instituto de Investigación de la División de Investigación de Innovación, Centro de Investigación de Alianzas de la Industria) también estuvo de acuerdo con el hecho de que la presentación de una patente PCT proporciona tiempo suficiente para encontrar socios potenciales interesados en la tecnología

Naoyuki Morisaki (División de Investigación del Instituto de Investigación para la Innovación, Centro de Investigación para Alianzas de la Industria, TMDU) argumentó que “Una vez que presentamos la solicitud de patente (a través de PCT), tenemos tiempo para investigar de qué manera podemos utilizar la invención”.

Teruhisa Shimomichi (ex examinador de patentes, Director de la División de Planificación de Información de Patentes de JPO, Director de Examen de Equipos de Video y miembro del Departamento de Administración de PCT de la OMPI) opinó que el beneficio del PCT es que optimiza los costos de las solicitudes de patentes, y permite diferir los costos de las solicitudes y traducciones internacionales hasta que se les requiera ingresar a las fases nacionales en los países designados.

La experiencia de las empresas japonesas en PCT

En cuanto a la utilización de PCT por parte de los solicitantes japoneses, las grandes empresas toman la delantera. De los 50 principales solicitantes PCT a nivel mundial, 16 son japoneses (WIPO 2019).

Position (Japan)	Position (World top 50)	Applicant	Published Applications (2018)
1	2	MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION	2.812
2	12	PANASONIC IP MANAGEMENT CO., LTD.	1.465
3	13	SONY CORPORATION	1.342
4	16	SHARP KABUSHIKI KAISHA	1.132
5	19	DENSO CORPORATION	998

6	21	FUJIFILM CORPORATION	962
7	22	NEC CORPORATION	947
8	23	MURATA MANUFACTURING CO., LTD.	889
9	25	OLYMPUS CORPORATION	750
10	27	HITACHI, LTD.	714
11	33	HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, LTD.	582
12	37	HONDA MOTOR CO., LTD.	504
13	38	SONY SEMICONDUCTOR CORPORATION	467
14	40	NTT DOCOMO, INC.	450
15	42	FUJITSU LIMITED	442
16	46	KYOCERA CORPORATION	413

La Asociación Japonesa de Propiedad Intelectual (JIPA) publicó un informe sobre la utilización del sistema PCT por las empresas japonesas y el documento afirmaba que el PCT se utiliza cuando las empresas están “expandingo sus actividades comerciales al mundo”.

En el informe se encuestó a 51 empresas de una amplia gama de sectores: electricidad, comunicaciones, productos farmacéuticos, productos químicos, metales, maquinaria, automóviles y otros.

En comparación con un estudio similar realizado en 2006, los autores señalaron que “la tasa de solicitud internacional está cambiando a porcentajes más altos”. Es decir, las empresas japonesas utilizan el sistema PCT con mayor frecuencia, especialmente en el sector empresarial de “productos químicos, metales y maquinaria”.

En cuanto al propósito de utilizar aplicaciones PCT, las principales razones indicadas por las empresas fueron: la decisión sobre la necesidad de licencia y el número de países solicitantes (necesidad de costos de traducción) puede retrasarse (69% de las empresas), debido a un gran número de países para la concesión de licencias, los procedimientos para la ruta de París son demasiado complicados (16%), la decisión sobre la necesidad de ingresar a la fase nacional se puede tomar durante la búsqueda internacional y la búsqueda preliminar (8%) y la solicitud urgente (la decisión para la solicitud internacional se toma en el mismo momento) último minuto de la fecha de prioridad) (2%).

En cuanto a las razones para no usar las solicitudes PCT, las razones principales fueron: la necesidad de otorgar licencias y los países solicitantes ya están determinados en el momento de la presentación (35%), un pequeño número de países para obtener licen-

cias (33%), solicitar a países o regiones que no son miembros de PCT (26%), desean obtener una licencia de inmediato (2%), la ruta PCT no tiene muchas ventajas en los aspectos de costos y horas de trabajo (2%) y otros (2%).

En otro informe, titulado “Personas de cuarenta y tantos años: ¿en sus años más productivos? - Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Japón”, Kunitoshi declaró que el PCT “apoya los negocios y la innovación del mundo desde la perspectiva de las propiedades intelectuales”. El autor señaló que, al ingresar al Tratado en 1978, “Japón dio un gran paso hacia la globalización”.

El autor mencionó las necesidades que cubre el PCT: la globalización de las empresas japonesas, la protección del predominio comercial y las patentes (tecnologías y experiencia) en el extranjero, y la simplicidad para la presentación de patentes en numerosos países.

Como una “historia de éxito” de las aplicaciones PCT, el informe menciona contribuciones del Prof. Shinya Yamanaka (Universidad de Kyoto) relacionadas con células madre pluripotentes (células iPS). La Universidad solicitó patentes relacionadas con las tecnologías IPS en 30 países, y el Prof. Yamanaka recibió el Premio Nobel de Medicina en 2012.

Ventajas del PCT para empresas

Sobre la cuestión de si las empresas japonesas consideraron que el PCT era útil para sus operaciones, todos los participantes de las reuniones estuvieron de acuerdo con la afirmación. Sus empresas, muchas de ellas con presencia mundial, utilizan el Tratado como una práctica habitual, y muchas de ellas tienen una vasta experiencia en la presentación de solicitudes de patentes a través de la ruta PCT.

La mayoría de los participantes argumentó que la solicitud de patentes en varios países es más simple a través de PCT, en comparación con la ruta de la Convención de París.

Al igual que en el caso de las universidades, las empresas privadas consideraron que uno de los principales beneficios del PCT es el mayor plazo en el que los solicitantes deben tomar decisiones con respecto a su solicitud.

Un miembro de otra empresa importante agregó que a través del PCT pueden postergar el tiempo y los costos de las traducciones de las solicitudes de patente en el extranjero.

La mayoría de los entrevistados estuvo de acuerdo en que el costo de las traducciones representa la mayor parte de los gastos de presentación de patentes internacionales.

Otro beneficio del PCT para las empresas es la posibilidad de presentar una solicitud de patente en su propia Oficina de Patentes, en su propio idioma. Algunos entrevistados estuvieron de acuerdo con este punto. El idioma japonés es uno de los idiomas de publicación aceptados bajo el PCT junto con los idiomas árabe, chino, inglés, francés, alemán, coreano, portugués, ruso y español.

Un miembro de una compañía farmacéutica global dio una explicación detallada de los méritos del PCT y sus estrategias de gestión de IP. Desde la perspectiva de su empresa, el principal beneficio del PCT es la capacidad de solicitar patentes en una pluralidad de países.

Además, el PCT tiene beneficios adicionales en términos de gestión de IP y negocios. En el sector farmacéutico y biotecnológico, los nuevos desarrollos tienen cierto grado de incertidumbre porque, por un lado, llevan mucho tiempo y, por otro lado, la tasa de éxito es baja. En este escenario de incertidumbre, es necesaria una protección adecuada para los nuevos desarrollos a través de patentes.

Al utilizar el PCT, las empresas tienen tiempo suficiente para decidir en qué países buscar protección. Las empresas pueden retrasar la decisión hasta que tengan cierto grado de certeza sobre el éxito del producto o la tecnología.

Del mismo modo, cuando las empresas presentan su solicitud a través de PCT, tienen tiempo suficiente para analizar el valor de la patente y el valor del negocio antes de incurrir en costos de traducción y otros gastos necesarios para la protección internacional.

“Historias de éxito” de la utilización de PCT

El artículo 19 del PCT (Enmienda de las Reivindicaciones) resultó útil para algunas de las empresas. En tales casos, el IBI proporcionó información oportuna y lograron eludir los documentos del estado de la técnica modificando los reclamos de la solicitud.

Un IBI positivo significó para algunas empresas la posibilidad de utilizar la Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH) para solicitar patentes a nivel mundial. Otros representantes comentaron que un IBI positivo significaba que podrían solicitar patentes adicionales en el futuro cercano.

Algunas compañías consideraron un “éxito” del sistema PCT que pudieron abandonar las aplicaciones antes de incurrir en costos de tramitación y traducción.

Conocimientos de expertos del PCT en Japón y la OMPI

Para profundizar la comprensión sobre los méritos del sistema PCT, la siguiente sección del trabajo se centrará en entrevistas con expertos en PCT de la Oficina de Patentes de Japón (JPO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Ventajas del sistema PCT

En cuanto a los beneficios del sistema PCT para los solicitantes nacionales, Teruhisa Shimomichi (Ex examinador de patentes, Director de la División de Planificación de Información de Patentes en JPO, Director de Examen de Equipos de Video y miembro del Departamento de Administración de PCT en la OMPI) describió que el beneficio más importante del Sistema PCT es que se puede presentar una sola solicitud de patente bajo PCT (Solicitud internacional) en un idioma, con una Oficina única de patentes (Oficina receptora).

La ventaja de poder presentar solo una solicitud de patente, en un idioma, con una sola Oficina de Patentes es muy apreciado por la mayoría de los entrevistados.

Otra característica útil del PCT es que la Oficina de Recepción solo realiza un Examen de Formalidad. Esto significa que si una solicitud de patente supera con éxito dicho examen, las Oficinas de Patentes que reciben la solicitud en la Fase Nacional tendrán esa parte del examen ya realizada. De esta forma, se reduce la carga de trabajo de las oficinas de patentes.

El PCT como fuente de información sobre patentes

Al igual que con las universidades y las empresas, se solicitó a los expertos en PCT sus opiniones sobre si el PCT es una fuente útil de información sobre patentes. Los entrevistados coincidieron en que el Tratado proporciona a los solicitantes y a las Oficinas de Patentes de los Estados contratantes información útil y oportuna.

Shimomichi describió las formas en que el PCT proporciona difusión del conocimiento. Por ejemplo, Patentscope proporciona información a terceros sobre competidores y sus tecnologías. En segundo lugar, Patentscope permite al usuario observar el estado legal de las solicitudes y en qué países entró la patente en la fase nacional.

Rolando Hernández-Vigaud (División de Cooperación Internacional del PCT, OMPI) proporcionó información sobre el importante tema del conocimiento especializado en el marco del PCT. Por lo general, las bases de datos de patentes comerciales que con-

tienen, por ejemplo, formulaciones químicas, son demasiado caras para los solicitantes en los países en desarrollo.

“Sin embargo”, explicó Hernández-Vigaud, “la información que el solicitante recibe con el ISR y el WO proviene de estas bases de datos especializadas, ya que los examinadores tienen acceso a ellas. Definitivamente es una ventaja a la que el solicitante no puede acceder de ninguna otra manera”.

Por otro lado, Patentscope ofrece a los solicitantes la opción de mostrar información sobre la licencia de sus inventos. Esta característica proporciona un enlace mundial entre inventores y terceros interesados en adquirir una licencia para sus tecnologías.

Hernández-Vigaud también estuvo de acuerdo en que las Oficinas de Patentes se benefician enormemente de los productos PCT para acelerar los exámenes de patentes. “(...) Sobre todo, el PCT es una herramienta para la integración internacional de los sistemas de propiedad intelectual en el campo de las patentes, por lo tanto, cada integración es beneficiosa para las Oficinas de Patentes”.

Concientización y promoción del PCT

Sobre el tema de concientización y promoción del PCT, Hernández-Vigaud se refirió a dos “historias de éxito” de América Latina. Consideró que Chile y Perú, que accedieron a PCT en 2009, son dos buenos ejemplos.

Otros ejemplos incluyen a China, que es el solicitante de patentes PCT N°2 en el mundo, y a Cuba, que utiliza el PCT para la internacionalización de resultados de I+D.

En cuanto a buenos ejemplos de utilización y promoción de PCT por parte de las universidades, uno de los funcionarios de JPO comentó que la Universidad de California (UC) y el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) lideraron las clasificaciones durante muchos años.

Con el objetivo de mejorar la concientización y la promoción del PCT, Hernández-Vigaud mencionó “la necesidad de promover el sistema de patentes, promover su utilización y, en ese sentido, promover el uso del PCT”. Consideró que este esfuerzo debería involucrar la educación en asuntos de PI, especialmente en las universidades, y debe incluir los derechos de PI en un sentido general.

Con respecto a las actividades que se pueden realizar en las universidades, recomendó incluir temas de PI en el plan de estudios de diversas carreras, promoviendo la creación de Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT) y la implementación de

políticas de PI orientadas a la protección de los resultados de la investigación y su publicación.

Por último, recomendó mejorar la colaboración Academia-Industria para llevar a cabo actividades de I+D. Afirmó que: “El objetivo es aterrizar la ciencia en la realidad”.

Por otra parte, la División de Cooperación Internacional de la Oficina de Patentes de Japón (JPO) brinda apoyo a solicitantes y gobiernos, habiendo realizado varios seminarios y reuniones en muchos países.

En términos de aumentar la concientización del PCT por parte del gobierno, uno de los oficiales de JPO destacó la importancia de una campaña de difusión implementada por el gobierno, dirigida al público en general y en muchas ciudades del país.

Uno de los funcionarios de JPO comentó que, debido a los costos, algunas PYME pueden considerar que la ruta PCT no es una ruta factible para ellos. Para evitar este problema, el gobierno debe implementar medidas como subsidios para apoyar las solicitudes PCT de estos solicitantes.

Conclusión

Hasta el momento, se han llevado a cabo dos actividades principales en el presente artículo: un análisis de la utilización, concientización y promoción de PCT por parte de universidades y empresas privadas en Japón, y la revisión de entrevistas con expertos en PCT de la JPO y de WIPO.

Tras analizar la larga experiencia de Japón con las operaciones PCT, el principal hallazgo del estudio es que el PCT es una herramienta invaluable para promover la innovación entre los solicitantes nacionales que buscan protección en el extranjero y para fomentar el comercio internacional y la transferencia de tecnología.

En cierto modo, la utilización de PCT es un elemento clave en una política nacional más amplia y abarcativa de Japón, en la cual las autoridades reconocen que crear, proteger y explotar la Propiedad Intelectual es crucial para el crecimiento económico del país.

Dichas políticas apuntan a la internacionalización de la PI, mejorando la competitividad de las industrias, aumentando la educación en ciencia y tecnología, entre otras. En este contexto, los acuerdos comerciales y los tratados de armonización de la propiedad intelectual, como el PCT, desempeñan un papel importante.

Argentina y el PCT

Desde el punto de vista de los extranjeros, las razones por las cuales Argentina no ha accedido al PCT pueden parecer difíciles de entender. El hecho es sorprendente, teniendo en cuenta que el país es una importante economía internacional y miembro del foro económico “Grupo de los veinte” (G20).

Mientras se desarrollaba el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), Argentina se encontraba en medio de una agitación civil y política. A partir de 1966, el país fue gobernado por una Junta Militar que depuso al presidente Arturo Illia. Fue el mismo año en que comenzaron las conversaciones para un nuevo tratado multilateral sobre patentes, y que finalmente conduciría al PCT.

Durante el desarrollo del PCT, representantes argentinos participaron activamente en reuniones de trabajo. Las actas de las reuniones que tuvieron lugar en la Conferencia Diplomática de Washington de 1970 corroboran el hecho. Las personas clave involucradas incluyeron al embajador argentino en los Estados Unidos en ese momento, Pedro Eduardo Real.

Argentina también fue uno de los 18 países que firmaron el Tratado en la Conferencia Diplomática de 1970. Sin embargo, en los años siguientes, Argentina se negó a ratificar y acceder al Tratado a través de su rama legislativa.

En 1998 hubo un intento de acceso al PCT por parte de los legisladores argentinos y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI). Durante ese tiempo, la propuesta de acceso al PCT fue aprobada por la Cámara de Senadores, pero no pasó el debate sobre la Cámara de Diputados.

Estado actual del debate sobre PCT

El hecho es que 41 años después de su implementación, 153 países se han unido al PCT. La mayoría de los países forman parte de la iniciativa internacional, en particular los países con altos niveles de actividad de patentes.

El problema es reconocido por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina, firmas legales de PI, especialistas legales y empresas, pero estas son las únicas voces en la esfera pública que demandan la atención que merece este tema.

Actualmente, el PCT ha vuelto a la agenda pública debido a las negociaciones en curso sobre un acuerdo comercial entre Mercosur y la Unión Europea (Díaz, 2019). Se

considera que la adhesión del PCT será un requisito para la firma del acuerdo comercial con la UE.

Las opiniones en contra de ingresar al PCT

Algunas compañías farmacéuticas argentinas, representadas por organizaciones como Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA) y Cámara Industrial Empresaria De Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA), argumentan que unirse al PCT tendrá una serie de consecuencias perjudiciales.

Para ellos, ingresar al Tratado será perjudicial para su industria, los empleos que proporcionan, el acceso público a los medicamentos y el desarrollo del país.

Algunas de las razones se pueden resumir de la siguiente manera (CILFA, 2018):

- El PCT implica una transferencia de soberanía en materia de política legislativa sobre patentes y desarrollo industrial.
- El PCT promueve la relajación operativa y administrativa de las oficinas nacionales de propiedad industrial que se basarán en criterios internacionales, partiendo de criterios locales. Es peligroso para la continuidad de la aplicación de pautas rigurosas de patentabilidad.
- Los principales beneficiarios del PCT son los países y empresas con mayor desarrollo tecnológico. Estados Unidos, Japón y Alemania representan casi el 60% de las aplicaciones PCT. Todos los países en desarrollo del mundo no superan el 1% del total de solicitudes PCT.
- Al aumentar las patentes PCT para empresas multinacionales, se incrementarán los obstáculos a la competencia para las empresas locales, lo que afectará su viabilidad y fuentes de empleo.
- El PCT no ofrece ventajas para las empresas e inventores nacionales. Por el contrario, es mucho más eficiente y menos costoso adoptar programas de apoyo estatal a través de contribuciones no reembolsables y apoyo a las patentes internacionales, en lugar de adoptar un sistema que aumentará la proliferación de monopolios para las empresas extranjeras.
- El PCT requerirá un aumento en el presupuesto de la oficina de PI para cumplir con el aumento en las solicitudes de patentes. Por lo tanto, la adopción del PCT implica un mayor costo presupuestario para el país destinado a financiar los derechos de mono-

polio extranjero, en lugar de promover la innovación y el desarrollo nacional con estos fondos.

- Específicamente, en el mercado farmacéutico, el PCT promueve la importación de legislación extranjera y la adopción de criterios de patentabilidad extranjeros que han llevado a la propagación de patentes inventivas de bajo nivel, otorgadas para desarrollos menores, que terminan creando barreras que obstaculizan e incluso prevenir la competencia legítima en el mercado de la medicina.

Académicos y asesores de políticas públicas, como Carlos Correa (Argentina), habían planteado preguntas sobre la conveniencia de ingresar al PCT por parte de Argentina, citando criterios de patentabilidad, acceso público a medicamentos y precios como preocupaciones principales (Correa, 2010).

A menudo se argumenta que el PCT solo beneficia a las grandes empresas de los países desarrollados (como Huawei, ZTE, Intel, Mitsubishi, etc.) y a las universidades de dichos países.

Pero surge la pregunta: “¿Es posible juzgar los méritos del PCT mirando solo a los principales solicitantes por número de aplicaciones?” Parece que de esta manera, es fácil perder la perspectiva del propósito y el alcance del PCT como facilitador de la innovación para una amplia gama de organizaciones y empresas nacionales.

Solicitudes PCT de residentes argentinos

Los solicitantes argentinos, al no poder optar por la presentación de patentes a través del sistema PCT, generalmente intentan encontrar una solución al problema y hacer uso de las características del PCT.

Por lo general, los solicitantes argentinos que necesitan presentar una patente a través de PCT se asocian con residentes de estados contratantes de PCT. Chile, Brasil y España son opciones populares para esta tarea. Alternativamente, se asocian con residentes argentinos que tienen doble nacionalidad (por ejemplo, nacionalidad italiana / argentina).

Por otro lado, las empresas privadas que tienen oficinas en los estados contratantes del PCT pueden solicitar patentes a través de esas oficinas (generalmente ubicadas en los Estados Unidos). Sorprendentemente, este es el caso de algunas compañías farmacéuticas que se oponen a que Argentina acceda al Tratado (Estenssoro, 2019).

América Latina y el PCT

Si bien Argentina decidió suspender la adhesión al PCT, muchos países accedieron al Tratado a lo largo de los años, incluida la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo del mundo.

Por ejemplo, países de América Latina como Brasil, Chile, Colombia, México y Perú (entre otros) se unieron al Tratado y comenzaron a utilizar el sistema para promover las invenciones y tecnologías nacionales.

Resumen de ventajas del PCT

Tras analizar las experiencias PCT desde el punto de vista de diversas organizaciones y la opinión de los expertos PCT, el resumen de las ventajas de acceder a PCT puede describirse de la siguiente manera:

Ventajas para los solicitantes

- Costos reducidos para la presentación de patentes en varios países.
- Procedimiento de presentación de patente más simple.
- Una aplicación, en un idioma, antes de una Oficina receptora (RO).
- Plazo de hasta 30 meses:
- Para decidir entrar en fases nacionales.
- Aplazar el pago de las tasas de patentes y los gastos de traducción.
- Información relevante sobre la invención de manera rápida:
- Informe de búsqueda internacional (ISR) / Opinión escrita (WO).
- Informe de examen preliminar internacional (IPER)
- Posibilidad de hacer ajustes a la solicitud de patente:
- Reclamaciones de solicitud (durante la fase ISR / WO).
- Reclamaciones, descripciones y dibujos de solicitud (durante la fase IPER)
- Un examen formal antes de ingresar a las Fases Nacionales.

Ventajas para las oficinas de patentes

- Reducción del trabajo redundante en relación con el examen de formalidad de la solicitud.

- Reducción del trabajo redundante con respecto a la búsqueda del estado de la técnica.
- Acceso a servicios relacionados con PCT.
- Posibilidad de colaboración entre Oficinas y OMPI.

Resumen de aspectos negativos del PCT

El análisis de la utilización del PCT por los solicitantes japoneses y las opiniones de los expertos del PCT también sirvieron para compilar varios aspectos del Tratado que se consideran negativos.

Aspectos negativos para los solicitantes

- Hay una tarifa adicional por la presentación internacional de la patente.
- Algunos consideran que la presentación a través de PCT debería ser más asequible.
- Todavía hay países que no están en PCT.

Aspectos negativos para las oficinas de patentes

- Aumento de la carga de trabajo debido al aumento de las solicitudes de patentes entrantes.

Implicaciones y recomendaciones de la investigación

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ha demostrado ser muy útil para los solicitantes de Japón, desde que el país ingresó al Tratado en 1978. Los principales usuarios del sistema PCT incluyen las empresas privadas y también las universidades que deciden solicitar patentes en el extranjero a través de la ruta PCT.

Los solicitantes de Argentina, por el contrario, se quedan fuera de las ventajas que ofrece el sistema PCT. Mientras las autoridades y legisladores argentinos se niegan a acceder al Tratado, los solicitantes argentinos continuarán en desventaja frente a los extranjeros.

Al analizar la información disponible, se sugieren tres razones para la situación:

1. Falta de una estrategia nacional para aprovechar la propiedad intelectual.
2. Concepciones erróneas sobre el PCT.
3. Oposición de algunas empresas farmacéuticas nacionales.

Es importante señalar que Argentina debe acceder al PCT teniendo en cuenta la situación actual del país. Deben implementarse decisiones políticas de alto nivel y nuevas políticas para convencer a los solicitantes y las empresas que se oponen al acceso al Tratado, y para hacer un uso completo del sistema PCT en beneficio del país.

En otras palabras, la adhesión de la Argentina al PCT debe considerarse en el contexto en desarrollo en el que Argentina se encuentra actualmente

Ideas para una estrategia nacional de PI

La nueva estrategia nacional de PI en Argentina debería, idealmente, seguir el ejemplo de Japón: centrarse en el desarrollo de capacidades nacionales para promover la internacionalización de la PI y fomentar la integración y el comercio internacional.

Para abordar la oposición local al PCT, los legisladores argentinos deberían poder llegar a un compromiso entre las empresas farmacéuticas de genéricos nacionales y la necesidad de acceder al PCT por sectores innovadores que están en desventaja sin el PCT.

Deben establecerse nuevas iniciativas, como subsidios para los solicitantes nacionales que buscan utilizar el PCT para la presentación de patentes en el extranjero y actividades de colaboración internacional.

Abordar concepciones erróneas sobre el PCT

Con el fin de mejorar la concientización sobre el PCT en Argentina, mitos e ideas erróneas sobre el Tratado deben abordarse de manera clara y comprensible. Aclarar los temas que se malinterpretan permitirá que el debate público tenga lugar sobre la base de información válida. Y la información válida, a su vez, significará tomar mejores decisiones.

El PCT ha sido muy útil para los solicitantes japoneses como facilitador de la innovación y como plataforma para la internacionalización de patentes. Aunque es cierto que Japón es un país desarrollado, los países en desarrollo pueden aprovechar el PCT para “ponerse al día” y promover la innovación y el crecimiento interno.

Tampoco es cierto que acceder al PCT signifique que Argentina tendrá que cambiar sus leyes y regulaciones nacionales de PI o hacer que el proceso de examen sea más laxo. Acceder al PCT significará que Argentina podrá compartir informes de búsqueda de oficinas en el extranjero, y esa es una característica positiva del sistema.

Aclarar concepciones erróneas sobre el PCT

Se analizarán a continuación algunos de los argumentos esgrimidos por parte de empresas que se oponen al PCT.

1. El PCT inundará la Oficina de Patentes con solicitudes extranjeras.

Contraargumento: las solicitudes internacionales provenientes de países extranjeros ya representan la mayoría de las patentes en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). Para el año 2018, las estadísticas muestran que el 87% (3.242) son solicitudes internacionales y el 13% (425) son solicitudes nacionales.

Sin embargo, esto no es malo ni bueno en sí mismo, ya que es la situación “esperable” para un país en desarrollo como Argentina. Por ejemplo, Brasil tiene 75% (19.877) de solicitudes internacionales vs. 25% (4.980) de nacionales, Chile: 85% (2.694) vs. 15% vs. (406) y México 90% (14.869) vs. 10% (1.555).

El punto crucial en el debate debería ser, ¿cómo puede Argentina mejorar y aumentar las solicitudes de patentes de los solicitantes nacionales, que se encuentran en constante declive?

2. Los productos farmacéuticos extranjeros bloquearán la innovación nacional.

Contraargumento: si Argentina ingresa al PCT, probablemente significará que más productos farmacéuticos extranjeros solicitarán patentes en Argentina a través de la ruta PCT. Esta ha sido la experiencia internacional de otros países en desarrollo.

Sin embargo, esta situación en sí misma no debería ser un obstáculo para la innovación nacional. La situación significa que las empresas deben adaptarse al nuevo panorama y encontrar la manera de innovar sin infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros, como lo hacen las empresas en los Estados contratantes del PCT.

3. La Oficina de Patentes dependerá demasiado de los exámenes de las Oficinas extranjeras.

Contraargumento: las Oficinas de Patentes confían mutuamente en los informes de búsqueda, y ese fue uno de los principales propósitos del PCT. Al compartir búsquedas del estado de la técnica, las oficinas de patentes han reducido las cargas de trabajo en ese sentido. Como han argumentado los expertos del PCT, confiar en los informes de otras oficinas no es negativo en sí mismo, ya que los informes proporcionan una documentación básica mínima para realizar los exámenes.

Esto es especialmente útil para las oficinas de patentes en los países en desarrollo, que tienen recursos limitados para realizar dichos informes, y también pueden ayudar a reducir la acumulación de patentes. Las oficinas de patentes que reciben solicitudes de patentes con los informes de búsqueda realizarán su propia búsqueda y decidirán sobre los méritos de la invención por sí mismos, aplicando las leyes y reglamentos locales.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en el artículo N° 27 (Requisitos nacionales), establece claramente:

(5) Nada en este Tratado y el Reglamento pretende interpretarse como una prescripción de algo que limitaría la libertad de cada Estado Contratante para prescribir las condiciones sustantivas de patentabilidad que desee. En particular, cualquier disposición en este Tratado y el Reglamento sobre la definición del estado de la técnica es exclusivamente para los fines del procedimiento internacional y, en consecuencia, cualquier Estado Contratante es libre de aplicar, al determinar la patentabilidad de una invención reivindicada en una solicitud internacional, los criterios de su legislación nacional con respecto al estado de la técnica y otras condiciones de patentabilidad que no constituyen requisitos en cuanto a la forma y el contenido de las solicitudes.

Recomendaciones para la Universidad Nacional de La Plata y el INPI

A continuación se detallan las recomendaciones específicas para la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).

Las recomendaciones para UNLP incluyen la realización de seminarios sobre la importancia y las ventajas que el PCT brinda a los solicitantes nacionales, tales como las universidades. Dichos seminarios y colaboraciones contribuirán a aumentar la concientización pública sobre el tema, con la esperanza de aclarar las concepciones erróneas, y adicionalmente contribuir al desarrollo de la estrategia nacional de PI.

Cuando Argentina ingrese al PCT, las recomendaciones para la UNLP incluyen la integración del PCT a la estrategia de PI de la Universidad, haciendo pleno uso del sistema para proteger los resultados de la investigación en el extranjero y aprovechar las oportunidades que ofrece el Tratado.

Respecto a las recomendaciones para el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), la institución debe contribuir al desarrollo e implementación de la estrategia nacional de PI. En este contexto, el INPI debería aumentar la concientización pública sobre la necesidad de acceder al PCT.

En los últimos meses, las autoridades del INPI han llevado a cabo tales actividades, manteniendo reuniones con legisladores y partes interesadas sobre la importancia del PCT. Una de las últimas reuniones tuvo lugar en noviembre de 2019, y los participantes fueron inventores, empresarios, empresas, autoridades y legisladores.

En el marco de la estrategia nacional de PI, deben tenerse en cuenta dos sectores industriales: las empresas farmacéuticas de genéricos nacionales y las empresas farmacéuticas innovadoras. Ambas industrias deben contar con el apoyo de nuevas políticas y medidas para que la transición a la adhesión al PCT sea beneficiosa para todas las partes.

Para las empresas farmacéuticas genéricas, INPI debería:

- Mejorar el acceso a la información de patentes.
- Mejorar la base de datos de patentes:
 - Búsqueda (idealmente, agregando búsqueda por compuesto químico).
 - Acceso a documentos completos de patentes.
 - Patente «-» Enlace producto / empresa.
 - Estado legal de las solicitudes.
 - Disponibilidad de licencias para patentes.
- Proporcionar herramientas para identificar patentes de medicamentos en el dominio público.
- Brindar capacitación sobre explotación de patentes en el dominio público.
- Promover la utilización de PCT:
 - Para presentar en el extranjero.
 - Como fuente de información sobre patentes.

Para las compañías farmacéuticas innovadoras, INPI debería:

- Mejorar el acceso a la información de patentes.
- Promover la utilización de PCT:
 - Para presentar patentes en el extranjero.
 - Como fuente de información sobre patentes.
- Promover políticas para fomentar la I + D.
- Promover políticas e incentivos para las colaboraciones industria-academia.

Referencias y bibliografía relacionada

Cámara de Diputados de Argentina. Reunión de la Comisión de Industria. Versión taquigráfica.
15/03/2001.

<https://www.diputados.gov.ar/comisiones/permanentes/cindustria/reuniones/vt/vtcom.html?id=4080>

Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA). Negociaciones Comerciales Mercosur-UE. Posición de la industria farmacéutica argentina respecto al capítulo de propiedad intelectual propuesta por la UE. <http://www.senado.gov.ar/upload/24594.pdf>

Clark, K., and Kowalski, S. (2012). Harnessing the power of patent information to accelerate innovation. WIREs Data Mining Knowl. Volume 2, Issue 5. September/October 2012. Pgs. 427–435.
<https://doi.org/10.1002/widm.1066>

Correa, Carlos. (Enero de 2010) Patentar inventos o inventar patentes. <https://mondiplo.com/patentar-inventos-o-inventar-patentes>

- Díaz, Alejandro. (29 de julio de 2019). Propiedad intelectual, la asignatura pendiente del tratado UE-Mercosur. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/economia/propiedad-intelectual-la-asignatura-pendiente-del-tratado-ue-mercosur-nid2265881>
- Estenssoro, María Eugenia. (13 de octubre de 2019). ¿Patentar o no patentar? La protección de los descubrimientos, un debate que se renueva en la Argentina. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/economia/patentar-o-no-patentar-la-proteccion-de-los-descubrimientos-un-debate-que-se-renueva-en-la-argentina-nid2296583>
- Fink, Carsten and Maskus, Keith E (editors). Intellectual property and development: lessons from recent economic research. World Bank and Oxford University Press. 2005. Pg. 42.
- Kunitoshi, Yokota. (28 de enero de 2019). People in their forties: In their most productive years? – Patent Cooperation Treaty (PCT) and Japan. Tokugikon magazine No. 292.
- Loyato, Fabián. (2015). El tratado PCT: una deuda argentina en materia de patentes. Colección de Propiedad Industrial e Intelectual. 2do semestre 2015 - 1er. semestre 2016. Buenos Aires, Argentina. Editorial Albremática S.A. Edición Digital.
- Paz, Pablo. (5 de septiembre de 2019). Estadísticas sobre evolución de patentes luego del ingreso al PCT. Exposition presented at the conference: Aporte legislativo para impulsar las patentes y la protección de invenciones nacionales. More information on: https://www.hcdn.gob.ar/prensa/noticias/noticias-podio/noticias_1106.html
- Pozzo, Juan Gregorio. (4 de octubre de 2019). Patentes y emprendedores: Argentina debe entrar al PCT. El Cronista. : <https://www.cronista.com/columnistas/Patentes-y-emprendedores-Arentina-debe-entrar-al-PCT-20191004-0033.html>
- Tanaka, H., Akane, K., Kawahama S., Sasaki, A., Fukitomi, T. Mugishima T. (2017). A study on the use of PCT system and measures for accelerating examinations in Japanese companies. Japan Intellectual Property Association (JIPA). Second International Affairs Committee. Third Subcommittee.
- University of Tokyo (2019) Finances. The University of Tokyo. <https://www.u-tokyo.ac.jp/en/about/finances.html>
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (1995). The First Twenty-Five Years of the Patent Cooperation Treaty (PCT) 1970-1995. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_884.pdf
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (2008). Standing Committee on Patent Law SCP/12/3 Rev.2. : https://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp_12/scp_12_3_rev_2.pdf
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (2019). PCT Contracting states. https://www.wipo.int/pct/en/pct_contracting_states.html
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (2019). PCT Yearly Review 2019: The International Patent System. <https://www.wipo.int/pct/en/activity/index.html>
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (2019). Who filed the most PCT patent applications in 2018?, WIPO Report, March 19, 2019. https://www.wipo.int/export/sites/www/ipstats/en/docs/infographic_pct_2018.pdf